



Excmo. Ayuntamiento de
Martos

ACTA TRIBUNAL SELECCIÓN DE SIETE PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR (GRUPO C2), INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022 POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Siendo los días 20 de agosto de 2024 a las 09:00 horas se reúnen en el IES San Felipe Neri de esta localidad los señores que a continuación se relacionan al objeto de llevar a cabo prueba teórico-práctica de conformidad con las Bases Generales que rigen la convocatoria

Presidente: Don Cristóbal Jesús Sánchez Perabá

Vocales:

Don Francisco José Endrino Serrano
Don Manuel Agudo Lozano
Doña Raquel López Fuentes

Personal apoyo técnico:

Don José Miranda Fuentes

Secretaria:

Doña María Teresa Orta Rodríguez

Se procede al llamamiento único presentándose los siguientes aspirantes y obteniendo las siguientes puntuaciones:

NUMERO	PUNTOS EXAMEN
118	22,00
121	17,00
122	21,60
125	22,70
126	23,00
130	19,35

140	29,50
143	19,05
156	23,90
157	17,80
159	24,15
160	17,50
161	21,35
162	26,65
165	20,90
167	17,40
168	15,00
170	18,10
171	18,90
172	19,90
175	27,00
176	21,70
177	NO SUPERA
178	15,80
180	21,30
192	21,50
200	19,70
201	19,10
204	23,90
206	27,50

Antes de iniciar el ejercicio se explica a los aspirantes el sistema de corrección a aplicar que será el siguiente:

- 1.- Puntuación mínima 15 puntos
- 2.- Puntuación máxima: 30 puntos
- 3.- Valor de cada pregunta: 1,50 puntos
 - a.- Contestación; 1,20 punto
 - b.- Explicación de la misma: 0,20 puntos

De conformidad con la Base séptima, contra los resultados de la prueba práctica, **podrá alegarse** por los aspirantes, lo que estimen conveniente, mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal Calificador, en el plazo de **tres días hábiles** (21 A 23 DE AGOSTO AMBOS INCLUSIVE)

El tribunal **CONVOCA** a los aspirantes a la realización de la Prueba de Aptitud Física. A realizar **el próximo día 30 de agosto**, viernes, en el Polideportivo Municipal sito en Avda Oro Verde s7n de Martos a las **08:30 horas**

La prueba consistirá en superar todas las pruebas físicas especificadas en el Anexo II de las Bases, que acrediten la capacidad del aspirante. El Tribunal valorará cada prueba física con la calificación de apto o no apto. Las pruebas tienen el carácter de excluyentes, por lo que la no superación de alguna de ellas supondrá la eliminación del proceso selectivo.

Previo al comienzo de las pruebas de que consta esta fase, **los aspirantes entregarán al Tribunal de selección un certificado médico oficial, en el que se haga constar expresamente que la persona aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas a que se refiere este proceso selectivo (Anexo II)**. La falta de presentación de este certificado médico, conllevará la exclusión automática del aspirante del proceso selectivo. Se podrán realizar pruebas antidopaje en el transcurso de las pruebas físicas. Si algún aspirante diese resultado positivo en alguna de las sustancias especificadas por el Comité Olímpico Internacional o se negase a someterse a la prueba antidopaje, esto será motivo de exclusión del proceso selectivo.

Debiendo respetar además, las siguientes reglas:

- Deberán venir provistos del número opositor asignado, sin que puedan realizar dicho ejercicio, sino presentar el mismo.
- Deberán venir provisto de vestuario adecuado para la realización de cada una de las pruebas
- Deberán venir provistos de DNI y certificado médico arriba reseñado que entregarán en el momento de su acreditación a la Técnico de Deportes quien una vez comprobada su identidad los custodiará en sobre cerrado hasta el final de todos los ejercicios y pruebas de este proceso

Siendo los asuntos tratados objeto de la presente reunión se levanta la misma a las 13.35 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.

